



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00512868- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1018-2013 de fecha 29 de agosto de 2013 se da por admitida a la Lic. María Victoria RUPIL, en la Carrera de Doctorado en Letras con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "La palabra en el umbral: la experiencia de la escritura en la obra de Clarece Lispector (1960-1980)"; y

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27541 y lo establecido por los Decretos 260, 297,325, 355, 408, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814, 875/2020 y subsiguientes del año 2021;

Que por Decreto 875//2020 de fecha 07 de noviembre de 2020 se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio de acuerdo a cada región;

Que la RR 447/2020 faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas para la adecuación de los regímenes de enseñanza en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que por RR 667/2020 de fecha 12 de junio ppdo. se modifica la RR 433/2020 en el punto 3 del Anexo I;

Que la RHCS 387/2020 ratifica las resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC, RR-2020-447-E-UNC-REC y RR -2020-667;

Que de acuerdo a RR 521-2019 se concede a la doctoranda una prórroga extraordinaria para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral titulado entonces: "La escritura como experiencia en la obra tardía de Clarice Lispector y Mario Levrero";

Que atenta a las circunstancias actuales la doctoranda ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. María Victoria RUPIL, que en su presentación final fue titulado: "La escritura como experiencia en la obra tardía de Mario Levrero y Clarice Lispector", que estará integrado por los siguientes profesores: Dr. Gabriel Irizaurralde; Dra Cecilia Luque.; Dr. Hernán Hulm; como miembros suplentes: Dra. Florencia Garramuño y Dra. Nancy Calomarde.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.